

CIENCIA VETERINARIA..

BOLETIN

SE PUBLICA LOS DIAS 1 Y 15

Plaza de Santo Domingo, 13. - Teléfono 21956

NUM. 45

Madrid, 1 de mayo de 1942

AÑO III

Carlos Risueño y Mena (1778-1847)

IV

Incorporado el proto-albeitarato a la Escuela, formando la Facultad de Veterinaria, era fácil decretar la desaparición de la albeitería, teniendo en cuenta que los intereses creados de los mariscales de las Reales Caballerizas fueron cancelados con anterioridad. Los catedráticos, de acuerdo con la opinión profesional, no descansaban buscando soluciones hasta conseguir quedasen únicamente títulos de Veterinaria, y como enseñanzas, sólo las profesadas en la Escuela. Varias causas extrañas a la profesión se oponían a una rápida supresión del proto-albeitarato, a

cuyo propósito colaboró mucho Risueño en los últimos años de su vida.

Un primer factor, básico para la Escuela, era, los saneados ingresos que proporcionaban la expedición de títulos de albéitares. Mermadas las rentas que concedió el Rey Carlos IV, por los frecuentes cambios de la Hacienda pública, el profesorado y la enseñanza de Veterinaria eran sostenidos exclusivamente por los ingresos de matrícula y títulos. El Estado se hizo cargo de los gastos de la enseñanza veterinaria años después. Comentando la situación económica de la Escuela por los años 1835 y siguientes, Llorente y Lázaro ha escrito: «Esta modificación, la incorporación, insignificante para la profesión, pues los exámenes de albeitería continuaban, no lo fué para el establecimiento, a cuyas exhaustas arcas ingresaban los derechos que por dichas reválidas se exigían, y sin los que la Escuela hubiera cerrado, por ser el único ingreso con que contaba.» (11). En efecto, el artículo 6.º del Decreto creando la Facultad de Veterinaria dispone que los derechos de examen y la expedición de títulos de albéitar ingresen íntegros en la tesorería de la Escuela: en la cantidad de 1.100 reales, los albéitares; los herradores, 800, y 500, los castradores. Años después estas cantidades ingresaron en el Tesoro.

Antes de seguir adelante conviene hacer una advertencia, y es que estas o parecidas cantidades cobraban los proto-albéitares por examinar y expedir títulos, cantidades que se guardaban como gajes del cargo; por eso Casas pudo escribir que los catedráticos, al encargarse del proto-albeitarato, se «cuidaban más de la ciencia que de su propio bienestar».

Había otro obstáculo mayor para suprimir el albeitarato, institución que al empezar el siglo XIX contaba con Subdelegaciones en todas las capitales de España. Los aspirantes tenían la máxima comodidad para examinarse: en primer término, facilidades de locomoción; después, la facilidad que supone examinarse en la región conocida, con personas de íntimo trato. Suprimido el proto-albeita-

rato, queda como único centro de enseñanza y expedición de títulos la Escuela de Madrid, insuficiente para abastecer de veterinarios a toda la nación, teniendo en cuenta las dificultades de transporte existentes por aquella época, muy anterior a la construcción de los ferrocarriles.

Varios acontecimientos vinieron a facilitar la ampliación y mejora de la enseñanza veterinaria. Suprimido en 1841 el cargo de protector, quedó incorporada la Escuela de Veterinaria a la Dirección General de Estudios, formando en el cuadro de la enseñanza nacional; si en 1822 fué fugaz la misma incorporación, en esta fecha consigue una tan larga duración, que ha llegado a nuestros días. Disponía también aquella Orden que se reuniese la Junta de profesores y nombrase al catedrático más antiguo director de la Escuela. El nuevo cargo recae también en Risueño, quien se despoja de comandante y protector interino para ser nombrado director propietario de la Escuela de Veterinaria de Madrid, en el día 16 de diciembre de 1841 (23), que «se constituyó la Junta de profesores en sesión extraordinaria, presidida por el catedrático más antiguo, con el nombre de Director» (24). Por privilegio de la edad, resultó Risueño confirmado en el cargo de director de la Escuela de Veterinaria de Madrid, cargo que de hecho venía ejerciendo con muchos años de anterioridad; el viejo maestro vió acatada su autoridad con cariñosa obediencia por catedráticos, alumnos, dependientes del establecimiento. Cronológicamente, Risueño es el primer director de la Escuela de Veterinaria de Madrid, concediendo a este cargo la amplitud y función administrativa que goza en la actualidad.

Perdió la Escuela desde esta fecha independencia administrativa, autonomía en la enseñanza, que en buena hora le dieron sus creadores y tan malamente usaron los primeros profesores. Con el cambio ganó categoría docente, incorporándose de un modo definitivo al presupuesto general del Estado, en la categoría administrativa de enseñanza espe-

cial, y con esta etiqueta evoluciona hasta nuestros días.

Este primer acercamiento al grupo de enseñanza llevó consigo un cambio en el orden económico de la Escuela. En la primera época, los gastos inherentes a la enseñanza, sueldos del profesorado, becas de los alumnos, material, etc., se obtenían de «las rentas del uno por ciento sobre los valores de los propios y arbitrios del reino que se dignó conceder el Rey por real resolución de 1 de marzo de 1793», recursos que siempre fueron escasos y cobrados con mucha irregularidad. Ya hemos visto cómo justificó Llorente la incorporación del proto-albaitarato, por las cuantiosas rentas que producía la expedición de títulos. Incluida la enseñanza veterinaria en la Dirección de Estudios, el Estado cobraba todos los ingresos por esta rama y tenía la obligación de subvenir a las necesidades de la Escuela. Había una base económica para iniciar gestiones encaminadas a modificar la enseñanza y ampliar el número de escuelas para titular más veterinarios, suprimiendo totalmente los albaitares. Todas estas gestiones fueron llevadas por Risueño desde la dirección de la Escuela.

En 11 de marzo de 1842 y en 20 de noviembre de 1843, el claustro de la Escuela de Veterinaria se dirigió a la Reina Regente solicitando una más moderna reglamentación de la enseñanza veterinaria. A la última petición contestó el Ministro de la Gobernación, de cuyo departamento dependía la enseñanza, nombrando una ponencia integrada por Risueño y Casas. La ponencia, redactada por ambos profesores, constituye una magistral memoria estudiando el estado social de la Veterinaria y justificando la urgente necesidad de las reformas (25). Esta memoria sirvió de base al Reglamento de 19 de agosto de 1847, que reorganiza la enseñanza veterinaria, crea las Escuelas de Zaragoza y Córdoba (26), suprimiendo la expedición de títulos de albaitar. Representa este Decreto un avance extraordinario, el más importante de la evolución administrativa de nuestra profesión, y al mismo tiempo consti-

tuye el episodio histórico más saliente de la enseñanza veterinaria en el siglo pasado.

En medio siglo de existencia oficial, la Veterinaria ha conquistado la categoría universitaria para su enseñanza, ampliación del número de escuelas, que en 1853 se amplió con la de León, y fueron cuatro los centros docentes donde se estudia nuestra profesión. Risueño, hombre activo, cuando empezaron estas gestiones sentía los achaques de la vejez; enfermo, seguía en la labor de director y profesor; en los últimos años, una grave paraplegia le restaba energías, y, encontrándose achacoso, confió a su fiel discípulo Casas el encargo de gestionar y conseguir la aprobación de la reforma tan deseada por todos los veterinarios de la época, y cuya trascendencia fue definitiva para ulteriores evoluciones de nuestra carrera.

Larga y fecunda fue la labor de Risueño. Catedrático desde 1817 a 1847, siempre mantuvo una sola preocupación: instaurar en España la enseñanza científica de la Veterinaria. La muerte del maestro impidió ver en marcha la reforma definitiva de la enseñanza veterinaria, que tanto anheló en vida, con la suspensión total del proto-albaitarato y la creación de nuevas escuelas. Se publicó el Decreto suprimiendo los exámenes de albaitares y creando las Escuelas de Zaragoza y Córdoba en el mismo año de 1847, en que falleció Risueño. Consideramos el Decreto como el testamento profesional del sabio maestro: el mandato del gran prioste de la Veterinaria española.

Don Carlos Risueño fue, ante todo, un hombre de su época; su brillo y su influencia murieron con él. Conviene recordar este antepasado, del cual ha escrito Morcillo, que le conoció en los últimos años, estas palabras: «Saludemos con profundo reconocimiento al práctico consumado, cuyo golpe de ojo médico no tuvo igual en Europa; saludemos con respeto al organizador de la enseñanza, que metodizó los estudios de la Escuela de Madrid y que con tanta valentía los empujó hacia adelante.» (27).

Cita su discípulo y biógrafo Llorente que Risueño buscó ampliar estudios fuera de la enseñanza veterinaria; al mismo tiempo inicia la expansión profesional en los centros culturales. La Academia Maritense de Ciencias Naturales, creada en 1834, llamó a su seno al ilustre veterinario, en cuyo concurso se vió después acompañado por sus discípulos don José María Estarrona y don Nicolás Casas. El prestigio de Risueño alcanzó también al extranjero. La Sociedad Central de Medicina Veterinaria (actual Academia de Veterinaria de Francia) le nombró miembro correspondiente extranjero, homenaje póstumo. Fué nombrado cuando ya había fallecido; no por eso resta mérito a la concesión.

La figura de Risueño es la representación de una nueva veterinaria en la primera mitad del siglo XIX; su espíritu ejemplar fué producto de una vida todo tesón y sacrificio, todo voluntad y rendimiento, todo luz y fe. Es cierto que el maestro no imprimió rumbos nuevos a la profesión: siguió fielmente la hipiátrica; fué, sobre todo, clínico y limitado a la clínica hipiana, para ser fiel a la tónica del tiempo. La verdad es que la Veterinaria llegó a tener enseñanzas académicas puestas al servicio exclusivo del caballo sólo con un cambio de rumbo; la maestría de siglos pasados fué preciso someterla a las reglas severas de la experimentación biológica. Risueño impuso a la Escuela madrileña el rigorismo científico; disciplinó las enseñanzas básicas de la Veterinaria con arreglo a las nuevas orientaciones; como hábil constructor, supo recoger los datos valiosos de la tradición albeiteresca, pero convencido de que la institución había cumplido su misión social, contribuyó a su total desaparición. Con justicia podemos proclamar que Risueño fué el creador de la moderna Veterinaria en España. Como maestro, creó una escuela y dejó alumnos que supieron continuar su labor hasta el triunfo definitivo de sus ideas.

C. SANZ EGAÑA

(Continuará.)

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

(23) Real orden de 11 de noviembre de 1841 («C. L.» año 1841).

(24) Arch. Esc. Vet. Protección. Legajo año 1841.

(25) «Sobre el arreglo de la Facultad Veterinaria», por don Carlos Risueño y don Nicolás Casas. «Bol. de Vet.», I, 1845.

(26) C. Sanz Egaña: «La creación de las Escuelas de Zaragoza y Córdoba». CIENCIA VETERINARIA, Boletín, 1940, núm. 14.

(27) J. Morcillo y Olalla: «Bibliografía Veterinaria Española», pág. 187. Játiva, 1883.